

Preguntas y Respuestas: Asistencia Individual de FEMA

La Asistencia Individual de FEMA ayuda a los sobrevivientes de desastres a comenzar la recuperación brindándoles subvenciones para necesidades básicas y críticas. Las respuestas a las preguntas sobre el proceso de asistencia federal se pueden encontrar a continuación.

¿Qué pasa si no puedo usar Internet para presentar una solicitud a FEMA?

- Llame a la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362. Si usa un servicio de retransmisión como el servicio de retransmisión de video, el servicio telefónico con subtítulos u otros, facilite a FEMA su número para ese servicio cuando haga su solicitud. Los equipos de Asistencia para Sobrevivientes de Desastres de FEMA también están caminando por los vecindarios para inscribir a los sobrevivientes del desastre en persona. Asegúrese de verificar la identificación de FEMA. Los [Centros de Recuperación por Desastre](#) también están abiertos. Los centros tienen especialistas disponibles para ayudarle a presentar su solicitud y explicarle los programas para los que puede calificar.

¿Qué tipos de asistencia podría recibir?

- La asistencia de FEMA está diseñada para impulsar los esfuerzos de recuperación y garantizar que su hogar sea habitable. Es probable que la asistencia que reciba no cubra los costos totales de devolver su casa o propiedad a las condiciones en las que se encontraba antes del desastre. Para ver qué tipos de asistencia podrían estar disponibles para usted, visite la página [Buscar asistencia](#).

¿Puedo solicitar asistencia de FEMA si tengo seguro?

- Sí. Es posible que califique para recibir asistencia por desastre de FEMA incluso si tiene seguro, así que no espere para inscribirse con FEMA. Sin embargo, deberá presentar una reclamación ante su proveedor de seguros y enviar el documento de liquidación o la carta de denegación a FEMA para determinar su elegibilidad para algunas formas de asistencia. Por ley, FEMA no puede duplicar los beneficios por pérdidas cubiertas por su seguro.

Si no soy ciudadano estadounidense, ¿puede alguien más en mi hogar presentar una solicitud a FEMA?

- Sí. Para calificar para la asistencia de FEMA, usted o un miembro de su hogar debe ser ciudadano estadounidense, nacional no ciudadano estadounidense o no ciudadano calificado. Las familias con condición migratoria diversa necesitan solo un miembro de la familia con un número de Seguro Social para presentar la solicitud. Ese miembro de la familia podría ser un menor de edad que sea ciudadano estadounidense, nacional no ciudadano estadounidense o no ciudadano calificado. Obtenga más información visitando [Calificar para la Asistencia por Desastre de FEMA: Requisitos de ciudadanía y condición migratoria | FEMA.gov](#).

Si ya comencé el proceso de limpieza, ¿aún puedo recibir ayuda para cubrir esos gastos?

- Sí. No espere una posible asistencia federal para comenzar su recuperación. Guarde los recibos de reparación y documente los daños siempre que sea posible. Los inspectores de FEMA están capacitados para reconocer los daños causados por un desastre y discutirán esos daños con usted cuando se comuniquen con usted o vayan a su casa.



FEMA

FIEEMA

¿Qué debo hacer ante el crecimiento de moho en mi hogar?

- Es posible que haya asistencia de FEMA disponible para reparar ciertos componentes de su hogar afectados por el crecimiento de moho causado por el desastre. Informe de este daño cuando se inscribire. Hay recursos del [Departamento de Salud Pública de Illinois](#) y [Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades](#) disponibles para obtener información sobre la limpieza y eliminación del moho.

Como inquilino, ¿para qué tipos de asistencia de FEMA podría ser elegible?

- La asistencia financiera para inquilinos antes del desastre puede cubrir el reembolso de gastos de alojamiento a corto plazo, fondos para alquilar viviendas provisionales, fondos para reemplazar o reparar propiedad personal necesaria, un vehículo; gastos funerarios, médicos, dentales, de cuidado de niños, de mudanza y de almacenamiento no cubiertos por el seguro.

¿Las subvenciones de FEMA afectarán mis beneficios del Seguro Social, impuestos, cupones de alimentos o Medicaid?

- No. La asistencia de FEMA está libre de impuestos y no afecta los beneficios del Seguro Social, Medicare, Medicaid, el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP) ni otros programas federales de asistencia social y derechos.

¿Necesito una inspección de la vivienda para obtener asistencia de FEMA?

- Sí. En el transcurso de unos días, el personal y los inspectores de FEMA pueden llamar desde un número de teléfono desconocido y hacer varios intentos para analizar los daños causados por el desastre. Solo se podrá realizar una inspección cuando el solicitante o co-solicitante esté presente.

¿Por qué FEMA me dirige a la Agencia Federal de Pequeños Negocios para solicitar un préstamo?

- La Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA) ofrece préstamos por desastre a largo plazo, asequibles y a bajo interés a propietarios e inquilinos que han sufrido pérdidas que no han sido cubiertas en su totalidad por el seguro y otras fuentes. Si la SBA no puede aprobar su préstamo, pueden derivarlo nuevamente a FEMA para obtener posible asistencia adicional. No devolver la solicitud de la SBA puede descalificarlo para recibir otra asistencia de FEMA para reparaciones de automóviles relacionadas con el desastre, artículos domésticos esenciales y gastos necesarios relacionados con el desastre.

Tuve daños en mi sótano. ¿Qué ayuda de FEMA puedo obtener para esas pérdidas?

- Si bien la asistencia por daños al sótano se limita a las pérdidas que afectan la posibilidad de vivir en su casa, los electrodomésticos críticos o los componentes estructurales de su sótano, como la caldera, el calentador de agua o los cimientos de su casa, podrían ser elegibles para recibir asistencia de FEMA. Los hogares con daños en espacios vitales esenciales de un sótano, como apartamentos con jardín, también pueden ser elegibles. Primero debe inscribirse con FEMA y los especialistas pueden trabajar con usted para determinar su elegibilidad.

Recibí una carta que dice que no soy elegible para recibir asistencia de FEMA. ¿Eso significa que no puedo esperar ninguna ayuda de FEMA?

- No necesariamente. Es importante leer atentamente su carta de decisión de FEMA. Es posible que solo necesite proporcionar información o documentos adicionales para mantener su solicitud en movimiento. Siempre puede visitar un [centro de recuperación](#) o llamar a la línea de ayuda de FEMA si tiene preguntas o necesita ayuda con el proceso.

Soy casero y propietario de un edificio de apartamentos o de una casa que resultó dañada durante el desastre. ¿Puedo obtener asistencia de FEMA?

- La Asistencia para Reparaciones de Viviendas a través de FEMA solo está disponible para propietarios que viven permanentemente en la vivienda dañada. En edificios de apartamentos, es posible que haya asistencia disponible para cubrir los gastos relacionados con daños dentro de la unidad ocupada por el propietario. La asistencia de FEMA no cubrirá gastos por daños en áreas comunes. Sin embargo, las propiedades de alquiler calificadas pueden ser elegibles para recibir asistencia bajo el programa de préstamos por desastre para negocios de la Agencia Federal de Pequeños Negocios. Para obtener más información, comuníquese con la SBA al 1-800-659-2955.

¿Hay alguien en FEMA que hable mi idioma?

- Sí. La línea de ayuda de FEMA del 800-621-3362 cuenta con especialistas que hablan muchos idiomas. Si usa el servicio de retransmisión de video, el servicio telefónico con subtítulos u otros, facilite a FEMA su número para ese servicio. FEMA también ofrece servicios gratuitos para ayudar a los sobrevivientes a comunicarse con el personal de FEMA por teléfono o en los Centros de Recuperación por Desastre. Para localizar un centro de recuperación, vaya a [fema.gov/drc](https://www.fema.gov/drc).

###

La asistencia de recuperación por desastre está disponible sin distinción de raza, color, religión, nacionalidad, sexo, edad, discapacidad, conocimiento de inglés o situación económica. Se dispondrá de adaptaciones razonables, incluidos traducción e intérpretes de lenguaje de señas americano a través del servicio de retransmisión de video, para garantizar una comunicación efectiva con los solicitantes con dominio limitado del inglés, discapacidades y necesidades funcionales y de acceso. Si usted o alguien que usted conozca ha sido discriminado, llame a FEMA al número libre de cargos 800-621-3362 (incluido el 711 o retransmisión de video).



FEMA

FIEEMA